



MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA No. 044 -2024-GDUI-MDP/T

Pocollay,

06 MAY 2024

VISTOS:

El Informe No. 729-2024-SGSIL-GM-MDDP-TACNA emitido el 24 de abril del 2024 por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, el Informe No. 384-2024-GAJ-GM-MDP-T de fecha 25 de abril del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe No. 953-2024-DALS-GDUI-MDP-T de fecha 26 de abril del 2024 de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe No. 459-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T de fecha 03 de mayo del 2024 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y el Informe No. 396-2024-GAJ-GM-MDP-T de fecha 03 de mayo del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Contraloría No. 195-88-CG, la Contraloría General de la República, aprobó normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa, estableciendo en los numerales 6 y 7 que la entidad contará con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas; encargando a la entidad designar al ingeniero inspector.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal No. 202-2017-MDP-T se aprobó la Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, Programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay, Directiva No. 16-2017-GM-MDP-T, establece que el inspector de obra es el profesional, ingeniero y/o arquitecto, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos a realizar con no menor de 02 años de experiencia en el ejercicio profesional designado mediante acto resolutorio para la ejecución de obras.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura No. 038-2024-GDUI-MDP/T se aprueba el expediente técnico – IOARR denominado “Reparación de vías de acceso, en el (la) nivel de parchado en avenidas y vías locales, distrito de Pocollay, provincia Tacna, Departamento Tacna”.

Que, a través del Informe No. 729-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones hace la propuesta para que la Arq. Gina Yoely Ramos Mamani ejerza el cargo de inspector del IOARR “Reparación de vías de acceso, en el (la) nivel de parchado en avenidas y vías locales, distrito de Pocollay, provincia Tacna, Departamento Tacna”; por lo que la Gerencia Municipal a través del proveído administrativo de 24 de abril del 2024 (Reg. 1570) ha dispuesto la emisión del acto resolutorio con eficacia anticipada al 24 de abril del 2024.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe No. 384-2024-GAJ-GM-MDP-T ha procedido a la emisión del acto resolutorio de designación de la Arq. Gina Yoely Ramos Mamani de inspector de obra; cuyo trámite ha sido observado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura con el Informe No. 953-2024-DALS-GDUI-MDP-T al indicar haber revisado el Informe No. 384-2024-GAJ-GM-MDP-T y establecido que no cuenta con opinión técnica de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe No. 459-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T la Sub Gerencia de Recursos Humanos señala que la Arq. Gina Yoely Ramos Mamani cuenta con vínculo laboral con la entidad, por lo que opina que, como en adición a sus funciones, se le otorgue la encargatura como inspector del IOARR “Reparación de vías de acceso, en el (la) nivel de parchado en avenidas y vías locales, distrito de Pocollay, provincia Tacna, Departamento Tacna”.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe No. 396-2024-GAJ-GM-MDP-T por el cual ratifica la opinión dada a través del Informe No. 384-2024-GAJ-GM-MDP-T y hace suya la opinión efectuada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos con el Informe No. 459-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T,





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA No. 044 -2024-GDUI-MDP/T

considerando que es factible encargar la función de inspector de obra a la Arq. Gina Yoely Ramos Mamani del IOARR "Reparación de vías de acceso, en el (la) nivel de parchado en avenidas y vías locales, distrito de Pocolay, provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, según el acápite 1.3 del numeral 1 del artículo tercero de la Resolución de Alcaldía No. 050-2024-A-MDP/T el despacho de Alcaldía ha desconcentrado la función de designar al inspector de obra a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, de corresponder.

Por las consideraciones expuestas en atención a lo señalado por la última parte del artículo 39° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de facultades desconcentradas mediante Resolución de Alcaldía No. 050-2024-A-MDP/T; contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada al 24 de abril del 2024, a la Arq. GINA YOELY RAMOS MAMANI como inspectora de obra del IOARR "Reparación de vías de acceso, en el (la) nivel de parchado en avenidas y vías locales, distrito de Pocolay, provincia Tacna, Departamento Tacna"; siendo responsable técnico y financiero de su ejecución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Arq. Gina Yoely Ramos Mamani, a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que se adjunte copia al legajo personal del servidor.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. DANIEL ALEXANDER LARREA SANTO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

*C.c.
Archivo
GAJ
SGSIL
SGRRH (2)
EFTIC
Interesada

